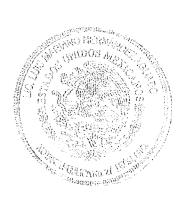


Lic. Luis Mariano Hernández Aguado NOTARIA PUBLICA No. 27 LEON, GTO.



TOMO XLV CUADRAGESIMO QUINTO
= = = ESCRITURA NÚMERO 3,142 TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS = =
En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, República Mexicana, a los 11 once
días del mes de Abril del 2008 dos mil ocho, YO, el Licenciado LUIS MARIANO
HERNÁNDEZ AGUADO, Notario Titular de la Notaría Pública número 27
VEINTISIETE, con domicilio en la avenida Paseo de los Insurgentes número 210
doscientos diez, esquina con la avenida Paseo del Moral, Edificio "Plaza 500", 6º
sexto piso, despacho número 601 seiscientos uno, colonia "Jardines del Moral", de
esta ciudad, con adscripción al Partido Judicial de León, Guanajuato,
HAGO CONSTAR:
EL CONTRATO DE COMPRAVENTA que celebran ante MÍ, los señores JAVIER
PEREDO GASCA Y MARÍA DE LA LUZ GASCA SERVÍN, en calidad de vendedores,
y la señorita LINA MARGARITA MONTAÑEZ ALEMÁN, en calidad de compradora,
todos por su propio derecho y manifestaron:
Que han celebrado un contrato de COMPRAVENTA en relación con el inmueble a
que más adelante se hará mención y a efecto de llenar las formalidades establecidas
por la ley, otorgan la presente escritura de conformidad con las siguientes
declaraciones y cláusulas:
========== DECLARACIONES ====================================
Declaran los señores JAVIER PEREDO GASCA Y MARÍA DE LA LUZ GASCA
SERVÍN:
a) Que son legítimos propietarios y poseedores, el primero de ellos de la nuda
propiedad y la segunda del usufructo vitalicio, del lote de terreno número 9 nueve,
de la manzana 2 dos, del Fraccionamiento Campestre "Huertos del Rocío", del
Municipio de Silao, Guanajuato, con una superficie de 1,100.00 M2 mil cien
metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:
AL NORTE: 20.00 M veinte metros, con límite del Fraccionamiento;
AL SUR. 20.00 M veinte metros, con calle Mango;
AL ORIENTE: 55.00 M cincuenta y cinco metros, con lote 10 diez; y,
AL PONIENTE: 55.00M cincuenta y cinco metros, con lote 8 ocho.
ANTECEDENTES DE PROPIEDAD El inmueble descrito lo adquirieron por compra
que hicieron a la Sociedad "PROMOTORA E INMOBILIARIA CECOR" SOCIEDAD
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, lo que se hizo constar en la Escritura Pública
número 561 quinientos sesenta y uno, de fecha 13 trece de Abril del 2000 dos mil,
otorgada ante la fe del suscrito Notario y que obra en el Protocolo a mi cargo
SU REGISTRO - Su primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público
de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el Folio Real R37*005508 letra
"R", treinta y siete, asterisco, cero, cero, cinco, cinco, cero, ocho, de fecha 29
veintinueve de Mayo del 2000 dos mil.
b) Que sobre el inmueble descrito se encuentra libre de todo gravamen y responsabilidad, así como al corriente en el pago del Impuesto Predial

CLAUSULAS ====================================
PRIMERA Los señores JAVIER PEREDO GASCA Y MARÍA DE LA LUZ GASCA
SERVÍN, ambos por su propio derecho, venden real, definitivamente, con todo lo que
de hecho y por derecho les corresponde, a la señorita LINA MARGARITA
MONTAÑEZ ALEMÁN, quien adquiere para sí misma, el lote de terreno número 9
nueve, de la manzana 2 dos, del Fraccionamiento Campestre "Huertos del
Rocío", del Municipio de Silao, Guanajuato, con la superficie, medidas,
colindancias, antecedentes de propiedad y datos de inscripción que se describen en
el inciso a), del Capítulo de Declaraciones de esta escritura, y que se dan aquí por
reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que
hubiere lugar.
SEGUNDA Manifiestan las partes como precio de la operación, la cantidad
de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS CERO CENTAVOS
MONEDA NACIONAL), que los vendedores reciben a la firma de este contrato a su
entera conformidad de la compradora, sirviendo la presente como el recibo más
amplio y eficaz que en derecho proceda.
TERCERA El inmueble objeto de esta operación y la posesión material, pasan a
la compradora, libre de todo gravamen y responsabilidad, así como al corriente en
el pago del Impuesto Predial, por lo que los vendedores responderán a la
compradora del saneamiento para el caso de evicción en los términos de Ley
CUARTA Como en el presente contrato no existe lesión, error, dolo o mala fe, las
partes renuncian expresamente a los beneficios de acción, término y avalúo a que
se refieren los artículos 1719 mil setecientos diecinueve, 1721 mil setecientos
veintiuno y 1734 mil setecientos treinta y cuatro, relativos y aplicables del Código Civil
vigente en el Estado de Guanajuato.
QUINTA La adquiriente está de acuerdo en que para el caso de que la Tesorería
Municipal ordene practicar reavalúo sobre el inmueble que adquiere, serán a su cargo
los gastos que se originen con tal motivo.
SEXTA Todos los impuestos, derechos, gastos y honorarios del Notario que se
originen con motivo de la compraventa, serán por cuenta de la compradora, hecha
excepción del Impuesto sobre la Renta que será a cargo de los vendedores, si se
generare
certificación ====================================
YO EL NOTARIO, DOY FE Y CERTIFICO:
1 La certeza del acto
2.º Que los sendies Javier Peredo Gasca y Imaria de la Luz Gasca
SERVÍN y LINA MARGARITA MONTAÑEZ ALEMÁN, por no ser de mi personal
conocimiento, se me identifican con el original de sus credenciales para votar.
expedidas por el Instituto Federal Electoral con folios números 0000091903536
cero, cero, cero, cero, nueve, uno, nueve, cero, tres, cinco, tres, seis,

Con base en las declaraciones expuestas, se otorgan las siguientes: -----





LLD ECT 1-00 ETD 1-00
0411030112638 cero, cuatro, uno, uno, cero, tres, cero, uno, uno, dos, seis, tres,
ocho, y 129846669 uno, dos, nueve, ocho, cuatro, seis, seis, seis, nueve,
respectivamente de las que certifico que las fotografías que aparecen coinciden con
los rasgos fisonómicos de los comparecientes, por lo que procedo a devolvérselas
y a conservar copia fotostática certificada de las mismas en el apéndice en curso,
bajo el número que les corresponde, a los comparecientes los conceptúo con
capacidad legal plena para otorgar lo anterior, sin que nada en contrario me conste.
3 Manifiestan los comparecientes por sus generales ser:
El señor JAVIER PEREDO GASCA, mexicano, mayor de edad, casado, nacido el
día 21 veintiuno de Junio de 1972 mil novecientos setenta y dos, originario y vecino
de esta ciudad, con domicilio en calle Tepoztlán número 223 doscientos veintitrés,
colonia Azteca, de ocupación empleado.
La señora MARÍA DE LA LUZ GASCA SERVÍN, mexicana, mayor de edad, casada,
nacida el día 22 veintidos de Marzo de 1945 mil novecientos cuarenta y cinco,
originaria y vecina de esta ciudad, con domicilio en Boulevard San Pedro número 405
cuatrocientos cinco, Fraccionamiento San Isidro, dedicada a las labores del hogar.
La señorita LINA MARGARITA MONTAÑEZ ALEMÁN, mexicana, mayor de edad,
soltera, nacida el día 18 dieciocho de Junio de 1982 mil novecientos ochenta y dos,
originaria de la ciudad de México, Distrito Federal, y vecina de Tlalnepantla, Estado
de México, de paso en esta ciudad, con domicilio en calle Caracas número 354
trescientos cincuenta y cuatro, Fraccionamiento Valle Dorado, de profesión Ingeniera
en Telecomunicaciones y de ocupación consultora.
4 Que manifiestan los señores JAVIER PEREDO GASCA y LINA MARGARITA
MONTAÑEZ ALEMÁN, encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus
obligaciones fiscales, lo que no hizo la señora MARÍA DE LA LUZ GASCA SERVÍN,
por manifestar no ser causante.
5 Manifiesta la señora MARÍA DE LA LUZ GASCA SERVÍN bajo protesta de decir
verdad que en todos sus actos tanto públicos como privados, se ostenta
indistintamente también con el nombre de MA. DE LA LUZ GASCA SERVÍN.
6 Que las inserciones y menciones de este instrumento coinciden con las
constancias referidas a las que me remito y de las cuales doy fe de tener a la vista.
7 Que lei el presente instrumento a los comparecientes, enterandolos de su valor,
fuerza, alcance legal y la necesidad de su registro, lo que aprobaron, ratificaron y
firmaron ante MÍ DOY FE
En el presente acto se utilizaron los Folios números 08122 cero, ocho mil ciento
veintidós y 08123 cero, ocho mil ciento veintitrés.
Firmado Cuatro firmas y sello del suscrito Notario DOY FE
La presente escritura quedó firmada el día de su fecha - DOV FE

En foste 20 / : / - / - / - / - / - / - / - / - / -
En fecha 30 treinta de Abril del 2008 dos mil ocho, en que obran en mi poder,
debidamente presentadas y pagadas, las declaraciones para el pago provisional del
Impuesto Sobre la Renta y de Traslación de Dominio, así como la Declaración
Informativa, autorizo definitivamente la escritura que antecede, y agrego al Apéndice
en curso bajo el número que le corresponde, copia del Testimonio y de los
documentos referidos DOY FE Firma y sello del suscrito Notario
IMPUESTO SOBRE LA RENTA ====================================
La declaración del pago provisional del Impuesto sobre la Renta por enajenación, se
presentaron y pagaron el día 21 veintiuno de Abril de 2008 dos mil ocho, y la
declaración informativa se presentó el día 23 veintitrés de Abril de 2008 dos mil ocho.
Agrego copias fotostáticas a la presente escritura, y certifico que son copia fiel de los
originales de los que proceden, mismos que agrego al Apéndice en curso bajo los
números 1 uno, 2 dos y 3 tres.
TRASLACIÓN DE DOMINIO
La declaración del Impuesto de Traslación de Dominio se presentó y pagó el día 21
veintiuno de Abril de 2008 dos mil ocho, en la Tesorería Municipal de la ciudad de
Silao, Guanajuato. Agrego copias fotostáticas a la presente escritura y certifico que
son copia fiel de los originales de los que proceden, mismos que agrego al Apéndice
en curso bajo los números 4 cuatro y 5 cinco.
CERTIFICADO DE NO ADEUDO
Los derechos del Certificado de no Adeudo del Impuesto Predial, se pagaron el día
21 veintiuno de Abril de 2008 dos mil ocho, en la Tesorería Municipal de la ciudad de
Silao, Guanajuato. Agrego copia fotostática a la presente escritura, y certifico que es
copia fiel del original del que procede, mismo que agrego al Apéndice en curso bajo
el número 6 seis
ES PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN EL ORDEN DE SU EXPEDICIÓN,
DEBIDAMENTE COTEJADO VA EN 2 DOS FOJAS ÚTILES, SE EXPIDE PARA
USO DE LA SEÑORITA LINA MARGARITA MONTAÑEZ ALEMÁN, EN LA CIUDAD
DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, REPÚBLICA MEXICANA, A LOS 30
TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2008 DOS MIL OCHO DOY FE
200 00 Mil 00110 DOT FE



LIC. LUIS MARIANO HERNÁNDEZ AGUADO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 27 VEINTISIETE. HEAL581003QY2.



REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO



GOBIERNO DEL ESTADO SECRETARÍA DE GOBIERNO

FOJA REGISTRAL

CONSTANCIA REGISTRAL

+++Folio Real:R37*5508 LOTE DE TERRENO EN CALLE MANGO NUMERO 36 (TREINTA Y SEIS), FRACCIONAMIENT CUADRADOS). CUENTA PREDIAL P-001157-001 1)R37*5508
EN LA CIUDAD DE SILAO,GTO, A LOS 20 (VEINTE) DIAS DEL MES DE MAYO DEL 2008 (DOS MIL OCHO), EL SUSCRIT- LICENCIADO GUILLERMINA EDITH RUIZ VALADEZ, REGISTRADOR PUBLICO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 3 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO
ESCRITURA NUMERO 3142 (TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS) DE FECHA 11 (ONCE) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 200 (DOS MIL OCHO) ANTE EL NOTARIO NUMERO 27 (VEINTISIETE) LICENCIADO HERNANDEZ AGUADO, LUIS MARIANO COI JURISDICCION EN LEON, GUANAJUATO. SE HACE CONSTAR EL CONTRATO POR EL CUAL JAVIER PEREDO GASCA Y, MARIANO COI DE LA LUZ GASCA SERVIN, VENDE A LINA MARGARITA MONTAÑEZ ALEMAN, EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTI INSCRIPCION, EN EL PRECIO DE \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL 0/100 DE PESOS MONEDA NACIONAL)
LOS EFECTOS DE LA PRESENTE INSCRIPCION SE RETROTRAEN A LA FECHA DE PRESENTACION DEL AVISO PREVENTIVO SEGUN FOLIO 100409 INGRESADO A LOS 17 (DIECISIETE) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2008 (DOS MIL OCHO) A LAS 10:54
PRESENTADO PARA SU REGISTRO A LOS 19 (DIECINUEVE) DIAS DEL MES DE MAYO DEL 2008 (DOS MIL OCHO) A LAS
AGREGO COPIA DE DICHO DOCUMENTO AL APENDICE DE ESTE LIBRO BAJO EL MISMO NUMERO DE ESTE REGISTRO SOLICITUD 101795 (P23) DERECHOS PAGADOS \$ 794. CEDULA: 31736 DEL 17/04/08 () (MDTV37/GERV37) DOY FE
GUILLERMINA EDITH RUIZ VALADEZ Califico Califico
PARTIDO MIDISIAS.

SILAC GTO

85456



459823



RECIBO No 770 Caja No. 3 21/04/2008 13:36:16

LIQUIDACION A CARGO DE : MONTA—EZ ALEMAN LINA MARGARITA CON DOMICILIO EN : CARACAS 354

RECIBIMOS LA CANTIDAD DE \$ 31.63

(*** TREINTA Y UN PESOS 63/100 M.N. ***)

POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

006 TRASLACION DE DOMINIO (84-92) ESC. 3142 DEL 11/04/08 FOLIO 9486

\$ 31.63

TOTAL \$ 31.63

SILAO, GUANAJUATO A 21 DE ABRIL DE 2008

FIRMA DEL COBRADOR

CONTRIBUXENTE

ESORERIA

TESORERIA MUNICIPAI DPTO. DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS SILAO. GTO

El Ciudadano LICENCIADO LUIS MARIANO HERNÁNDEZ AGUADO, Notario Titular de la Notaría Pública número 27 VEINTISIETE, con domicilio en la avenida Paseo de los Insurgentes número 210 doscientos diez, esquina con la avenida Paseo del Moral, Edificio "Plaza 500", 6º sexto piso, despacho número 601 seiscientos uno, colonia "Jardines del Moral", de esta ciudad, con adscripción al Partido Judicial de León, Guanajuato.

Que la presente copia fotostática coincide fielmente con su original que tuve a la vista,

LIC. LUIS MARIANO HERNÁNDEZ AGUADO. NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 27 VEINTISIETE.



H. AYUNTAMIENTO DE SILAO, GTO TESORERÍA MUNICIPAL DEBTO IMPLIESTOS INMOBILIARIOS

9486 Mō

DE HA

LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS, EN EL ES NIDIENTE, SE COMUNICA A USTED LA OPERACIÓN QUE LA COMUNICA A USTED LA OPERACIÓN (\$ 187,000.00) LEG. FED. DE CAUSANTES 21/JUN/72 22/MAR/45 OBLACIÓN LEON, GIO. LEG. FED. DE CAUSANTES 18/JUN/82 OBLACIÓN TIANNEPANTIA, EDO. MEX. USO DEL PREDIO JENTADO HABITACIONAL COMERCIAL INDUSTRI CALLE MANGO #36
VALOR S FISCAL VALOR DE VALOR DE S 187,000.00 VALOR DE S 187,000.00
VALOR DE FISCAL \$ 187,000.00 VALOR DE OPERACIÓN \$ 187,000.00 VALOR DE STATES 187,000.00 LEG. FED. DE CAUSANTES 21/JUN/72 22/MAR/45 OBLACIÓN LEON, GIO. EG. FED. DE CAUSANTES 18/JUN/82 OBLACIÓN TIANNEPANTIA, EDO. MEX. USO DEL PREDIO ENTADO HABITACIONAL COMERCIAL INDUSTRI O CALLE MANGO #36
VALOR PERICIAL \$ 1187.000.00 LEG FED DE CAUSANTES 21/JUN/72 22/MAR/45 OBLACIÓN LEON, GIO. LEG FED DE CAUSANTES 18/JUN/82 OBLACIÓN TLAINEPANTIA, EDO. MEX. USO DEL PREDIO LENTADO HABITACIONAL COMERCIAL INDUSTRI (X) CALLE MANCO #36
VALOR PERICIAL \$ 1187.000.00 LEG FED DE CAUSANTES 21/JUN/72 22/MAR/45 OBLACIÓN LEON, GIO. LEG FED DE CAUSANTES 18/JUN/82 OBLACIÓN TLAINEPANTIA, EDO. MEX. USO DEL PREDIO LENTADO HABITACIONAL COMERCIAL INDUSTRI (X) CALLE MANCO #36
EG. FED. DE CAUSANTES 21/JUN/72 22/MAR/45 OBLACIÓN LEON, GIO. EG. FED. DE CAUSANTES 18/JUN/82 OBLACIÓN TLAINEPANITA, EDO. MEX. USO DEL PREDIO ENTADO HABITACIONAL COMERCIAL INDUSTRI (X) (X) (X) (X) (X)
OBLACIÓN LEON, GIO. EG. FED. DE CAUSANTES 18/JUN/82 OBLACIÓN TLAINEPANILA, EDO. MEX. USO DEL PREDIO ENTADO HABITACIONAL COMERCIAL INDUSTRI (X) (X) (X) (X) (X)
OBLACIÓN LEON, GIO. EG. FED. DE CAUSANTES 18/JUN/82 OBLACIÓN TLAINEPANILA, EDO. MEX. USO DEL PREDIO ENTADO HABITACIONAL COMERCIAL INDUSTRI (X) (X) (X) (X) (X)
OBLACIÓN TLAINEPANILA, EDO. MEX. USO DEL PREDIO ENTADO HABITACIONAL COMERCIAL INDUSTRI (X) O O CALLE MANCO #36
USO DEL PREDIO ENTADO HABITACIONAL COMERCIAL INDUSTRI (X)
ENTADO HABITACIONAL COMERCIAL INDUSTRI (X) (X) (X) (X) (X) (X) (X) (X
CALLE MANGO #36
IGIE 1,100.00 M2
ICIE 1,100.00 M2
IGE 1,100.00 M2
医感染质 化氯化二甲基乙烯 计可读程序 经正常的 医皮肤皮肤 医二二二二
TEDAD Y IA SENORA MARIA DE LA
MEBLE MATERIA DE LA OPERACION.
II. DEL 2008
<u>Valuente de la companya de la compa</u>
The contract of the contract o
% IMPUESTOS \$31.63(0
TOTAL STANDARD TO AND
%5/\$ MPUESTO \$ (1 RECARGO \$ (1
る

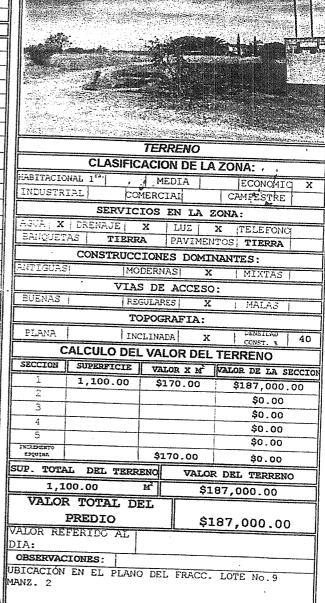


PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SILAO H. AYUNTAMIENTO 2006-2009 TESORERIA

vamas vamas atastro

,	i and the second	DEPARTAMENTO DE CATASTI	RD .	÷ 4	Larasir	O			
, Li		TRASCACION DE DOMINIO	AVALUO N	io. 107-2008	B PAGO	\$54.06			
-06		JAVIER BEBED GASCA Y CD.	COLONIA:	Huertos del Rocio					
	200	PASSO DE LOS INSURGENTES	TENERCI	1 rarescur					
*	LOCALIDAD:	SPEAO	COLONIA:	JARDINES DEL MOR		o: LEON			
Ü	CITTONIA	P-001157-001	CLAVE CATASTRAL						
	COT TOTAL	EIC. RICARDO ORTEGA	REGION	Manzana	LOTE	SECTOR			
			057	052	. 009	000			
	CONSTRI								
NUEV	THE DIACTOR AND SHORE	USO DEL PREDIO: LOTE BALDIO							
CALIE	DAD DEL PROYECTO BUENA	REGULAR MALA		an Gradillan		45-60 30			
	ELEMENTOS DE LA	CONSTRUCCION			100	100 de			
REFER	RENCIAL		AN-						

	DATO	LOCA	ALTI	DAD	- PA	1	NOI	TE.	LCA				Los	INSU	RGE	NTES			
ď	Ü,	CUE				A N	io. :	-	<u> </u>		PLAO -001		- nña	***************************************		·			
- 1		SOL						سر	~				35.	ORTE	-20				
Ì					C		굹							OMIEC	<i>3</i> n				
	2.77	VA T									CCIC								$\exists \sqcup$
		IDAD DI	7T. 10	DOV	AME	LIA				1512 U				DIO:	I	OTE	BAL	DIC	ᆌᆘ
			- F					ENA	- 1				JLAR			MAI	~~~~		7)
li	REF	RENCI	72 1			WC A	NIC	15 1	UE I		CON	<u>STI</u>	RUC	CION					
		ESTI				<u> </u>				В		-		C			D		
. #	MURO	s	\dashv					+				-							_
	COLU	MIAS	\neg					+	*****			+	 -						_
	ENTR	ZPISOS	3					+				+			\dashv				-
11.	PECH	-						1		* *************************************		†-							$-\parallel\parallel$
II-	PISO											1			1				$-\parallel\parallel$
- 11-	PUERT																		┨╠
11-	ENT							T				1		······································	1				╢╠
11-		NTERI	A									T			十				╢╠
11.	ERRE														\dashv				1 15
-		ELEC							,	•	٠, -	E-3	-	سن ـ ۲ ریسر	Ť				╢╠
14		SANITA		···				ĺ							十				1 -
11	PLAN		-					-							-				╢╟
11		EXT.						_							T				1
11-	INTU		+					<u> </u>			•								1 13
11		E BAN	<u> </u>												į				11
-	ACHA		+																71 1
150-								1											
F			701	CU															1 E
		(CAL	CUI										ucc	ION	ı			
	FERE		11	CUI EDO							A C						RCIA	T	
	FERE	(11	auc.											LOI			T.	
	FERE	(11	auc.											LOF S	0.0	0	L	
	FERH	(11	auc.											LOF \$ \$	0.0 0.0 0.0	0 D O	I.	
	EFERE E : C	(11	auc.											LOF S S S	0.00 0.00 0.00 0.00	0	I.	
	EFERE	(11	auc.			PERF								LOF \$ \$ \$	0.00 0.00 0.00 0.00	0	L	
	A B C D E E	(CONSE	RV.	su	PERF	TCI		VZ	ALOR	X	M ²	VA	LOF S S S S	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0		
	A B C D E E	TIPO		CONSE	RV.	su	PERF	TCI	E M²	VZ	ALOR	X	M ²		LOF S S S S	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	O COND	ZS.	
	EFERE	TIPO	ICI	E C	ons	STRU	PERF	TCT	E M²	VZ	ALOR	X	M ²	VA	LOF S S S S	8 PA 80.0 80.0 80.0 80.0 80.0 80.0	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	2S 00	
	EFERE	(TIPO	ICI	E C	ons	STRU	PERF	TCT	E M²	VZ	ALOR	X	M ²	VA B COM	S S S S S S	8 PA 80.0 80.0 80.0 80.0 80.0 80.0	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	2S 00	
	EFERE	(TIPO	ICI	E C	ons	STRU	PERF	TCT	E M²	VZ	ALOR	X	M ²	VA	S S S S S S	8 PA 80.0 80.0 80.0 80.0 80.0 80.0	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	2S 00	
	EFERE	(TIPO	ICI	E C	ons	STRU	PERF	TCT	E M²	VZ	ALOR	X	M ²	986	LOF \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	8 PA 80.00 80.00 80.00 80.00 RUCC	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	22S 000 F	SU
	EFERE	(TIPO	ICI	E C	ons	STRU	PERF	TCT	E M²	VZ	ALOR	X	M ²	986	LOF \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	8 PA 80.00 80.00 80.00 80.00 RUCC	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	22S 000 F	SU VA
	EFERE	(TIPO	ICI	E C	ons	STRU	PERF	TCT	E M²	VZ	ALOR	X	M ²	986	LOF \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	8 PA 80.00 80.00 80.00 80.00 RUCC	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	22S 000 F	SU
	EFERE	UPERF	ICI	E C	ONS	ZAC	- JIDA O.	1CI	E M	VA	ALOR	DE	M ²	986	LOF \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	8 PA 80.00 80.00 80.00 80.00 RUCC	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	22S 000 F	VA DI O
Ru	EFERE	TIPO UPERF	ICI	E C	ONS	ZAC	- JIDA O.	1CI	E M	VA	LOR	DE	M ²	986	LOF \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	8 PA 80.00 80.00 80.00 80.00 RUCC	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	22S 000 F	SO VA DI
Ru	E S	TIPO UPERF	ICI	E C	ONS	ZAC	- JIDA O.	1CI	E M	VA	LOR	DE	M ²	986	LOF \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	8 PA 80.00 80.00 80.00 80.00 RUCC	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	00 F	VA DI O
Ru	E F FF	TIPO UPERF	JEF	E C	ONS DRI:	ZAC	O. O.	- Di	E M	VA	LOR	DE	M ²	986	LOF \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	8 PA 80.00 80.00 80.00 80.00 RUCC	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	22S 000 F	VA DI O
Ru	E F FF	TIPO UPERF	JEF	E C	ONS DRI:	ZAC	O. O.	- Di	E M	VA	LOR	DE	M ²	986	LOF \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	8 PA 80.00 80.00 80.00 80.00 RUCC	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	00 F	VA DI O
Ru	E F FF	TIPO UPERF	JEF	E C	ONS DRI:	ZAC	- JIDA 0. ION	- Di	E M	VA ATAK	LOR	DE	M ²	986	LOF \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	8 PA 80.00 80.00 80.00 80.00 RUCC	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	00 F	VA DII OUB:
Ru	E F FF	TIPO UPERF	JEF	E C	ONS PRIZ	DEI	- JIDA O. ION	DEZ	E M	VA ATAK O ROT:	LOR	DE	M ²	986	LOF \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	8 PA 80.00 80.00 80.00 80.00 RUCC	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	00 F	VA DI O UB: MAI
Ru	FERRE S S	TIPO UPERF	JEF	E C	ONS PRIZ	DA	JIDA O. ION	DEZ	M DEL	VA ATAK O ROT:	LOR	DE	M ²	986	LOF \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	8 PA 80.00 80.00 80.00 80.00 RUCC	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	00 F	VA DII OUB:



ING SERGIO H. DARRA RODRÍGUEZ

PERITO FISCAL Nº 7

SILAO, GTO A Miércoles, 12 de Marzo de 2008

MEDIDAS Y COLINDANCIAS

NORTE: 20.00 M, CON LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO

SUR: 20.00 M, CON CALLE MANGO

ORIENTE: 55.00 M, CON LOTE No. 10

PONIENTE 55.00 M, CON LOTE No. 8

NOTA: CROQUIS DIBUJADO A ESCALA AL REVERSO.